



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 3 de noviembre de 2021, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 25 dentro del Presupuesto 2021 mediante suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se pone a disposición del público para su exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Asimismo, el expediente podrá consultarse en la dirección:  
<https://www.aytoarroyo.es/edictos>.

Si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arroyo de la Encomienda a 4 de noviembre de 2021.-La Concejala Delegada de Hacienda.- (Por Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576, de 23 de febrero de 2021).-Fdo.: María Ángeles Retamero Fernández.

